

## EXTRACTO

16° Juzgado Civil de Santiago, C-14195-2017, "CÁRCAMO con MORALES" juicio ordinario de alzamiento de gravamen, con fecha 01 de julio de 2021 tribunal cita a las partes a comparendo de contestación y conciliación fijada para el día 19 de Noviembre de 2021 a las 09:30 horas. Se informa a las partes que para efectos de llevar la audiencia, se utilizará la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet. Será responsabilidad de las partes, presentar en la causa con 72 horas de anticipación al día de la audiencia, un escrito que señale un correo electrónico para efectos de realizar la audiencia. Dicho correo electrónico deberá corresponder a la persona que asistirá a la audiencia, debiendo el escrito pertinente ser presentado con su firma electrónica. Asimismo, y con la misma antelación deberá remitir un correo indicando un número de teléfono (en caso de ser contactado durante la audiencia por problemas de conexión) al correo electrónico [jcsantiago16@pjud.cl](mailto:jcsantiago16@pjud.cl) En caso de existir dudas de los intervinientes respecto de aspectos técnicos de la conexión, deben ser consultadas, el día anterior al de la audiencia en horario de 8 a 14 horas, al e-mail del tribunal [jcsantiago16@pjud.cl](mailto:jcsantiago16@pjud.cl). Notifíquese por cédula con al menos 5 días de anticipación a la fecha de realización de la audiencia. Con fecha 28 de julio de 2021, se ordenó notificar por avisos la resolución señalada mediante extracto autorizado por la Sra. Secretaria, el que se publicará por tres veces en dos diarios de circulación nacional. Lo que notifico a don LUIS CRISTIAN MORALES LILLO.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 04 de abril de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>